ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE DEL RESPONSABLE	JUAN CARLOS OROZCO TORO
CARGO	SECRETARÍO GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ABEJORRAL, INCLUYENDO ESCRITORIOS, SILLAS ERGONOMICAS, ARCHIVADORES Y SALAS DE ESPERA, CUMPLINENDO CON LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST Y LAS EXIGENCIAS DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL. CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, SEGURAS Y ERGONIMICAS, PARA EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2019, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

En el artículo 209 de la Constitución, se dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *“Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”.*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Alcaldía de Abejorral requiere adelantar la contratación para el suministro de mobiliario y dotación destinados a las diferentes oficinas del Palacio Municipal, lo cual incluye escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, y mobiliario para salas de espera. Esta necesidad surge como parte de un proceso de mejoramiento integral de las condiciones laborales de los servidores públicos y de la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía. Actualmente, gran parte del mobiliario existente presenta un alto grado de deterioro, obsolescencia funcional y deficiencias ergonómicas que afectan la salud, el confort y la productividad de los funcionarios. En varios espacios administrativos se evidencia el uso de sillas inadecuadas que no cumplen con los estándares ergonómicos, escritorios que no permiten una postura saludable durante la jornada laboral y archivadores que no ofrecen seguridad ni eficiencia en el manejo documental. Estas condiciones, además de dificultar el cumplimiento eficiente de las tareas institucionales, incrementan los riesgos laborales y generan posibles afectaciones a la salud de los trabajadores, como trastornos osteomusculares y fatiga postural.

Esta situación contraviene lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual exige condiciones adecuadas, seguras y saludables en los ambientes laborales, tal como lo señala la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Igualmente, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ha emitido observaciones y recomendaciones relacionadas con la necesidad de mejorar el mobiliario institucional, como parte de las acciones preventivas frente a enfermedades laborales. El incumplimiento de estas directrices puede acarrear sanciones legales y riesgos en la prestación del servicio público. Además de las implicaciones legales y de salud ocupacional, la adquisición del nuevo mobiliario tiene una dimensión administrativa y estratégica: se busca fortalecer la capacidad institucional para brindar atención digna, oportuna y de calidad a los ciudadanos. El mobiliario para salas de espera, por ejemplo, permitirá mejorar la experiencia del usuario que acude a realizar trámites o gestiones, en un entorno cómodo, organizado y acorde con los principios del servicio público.

Por todo lo anterior, la contratación del suministro de mobiliario y dotación no solo es necesaria, sino urgente y estratégica. Se orienta a garantizar un entorno laboral ergonómico, seguro y funcional, que contribuya al bienestar de los servidores públicos, al cumplimiento de la normatividad vigente, y a la mejora continua de los procesos administrativos y de atención al ciudadano en el municipio de Abejorral.

Dimensión 4	Unidos Logramos Gobernanza en Abejorral
Línea Estratégica 9	Humanizando los servicios institucionales construimos futuro
Sector	Fortalecimiento institucional
Indicador	Gestión Institucional

PLAN DE ADQUISICIONES.

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



45111607	Adquisicion y mantenimiento de equipos de computo, impresoras y equipos tecnologicos para la secretarias de la alcaldia	Febrero	Abril	4 Mes (s)	Licitación pública (Obra pública)	Recursos propios	60.000.000 COP	35.000.000 COP	No	NA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Antioquia - Abejorral
-	Adquisicion y mantenimiento de equipamiento de oficinas, muebles e inmuebles de la alcaldia	Febrero	Marzo	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	38.000.000 COP	38.000.000 COP	No	NA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Antioquia - Abejorral

1 2 ... »

Descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios: Los códigos UNSPC, representan un lenguaje común entre los partícipes de la compra pública colombiana y pretende identificar los bienes y servicios a adquirir de una forma identificable para los oferentes a nivel internacional. Los códigos que identifican el objeto son 432115, 432116, 432117, 561017. Los códigos UNSPC por sí sólo no podrán configurar un requisito habilitante para participar del proceso de selección

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente a los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido. Hacen parte de la ficha técnica la imagen, código unspc y garantía de cada ítem. En todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la ficha técnica

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT
1	**ESCRITORIO TIPO L**	**ESCRITORIO GERENCIAL EN L TIPO C CON FALDÓN NEGRO 3 GABETA**S SUPERFICIE: MADERA DE 19 MM ENCHAPADA EN FORMICA. • ESTRUCTURA: TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 2 PULGADAS * 1 PULGADA, PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA. • ACABADOS: CAJONERA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 FRENTE EN MADERA, PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA, CORREDERAS FULL EXTENSION. SE COMPONE DE: 1 SUPERFICIE DE 120CM X 60CM X19MM 1 SUPERFICIE DE 110CM X 60CM X 19MM 1 FALDÓN MADERA 18MM 100CM X 30CM 1 CAJONERA METALICA 2 PEDESTALES TIPO C DIMENSIONES– ALTO: 73 CENTIMETROS. ANCHO: 170 CENTIMETROS. FONDO: 120 CENTIMETROS.	UNIDAD	5

2	**ESCRITORIO SENCILLO**	**ESCRITORIO OPERATIVO:** SUPERFICIE: MADERA DE 19 MM ENCHAPADA EN FORMICA. ESTRUCTURA: PEDESTAL METÁLICO CUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA. ACABADOS: CAJONERA EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24, PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA, CORREDERAS FULL EXTENSION. DIMENSIONES ALTO: 73 CENTIMETROS. ANCHO: 120 CENTIMETROS. FONDO: 60 CENTIMETROS	UNIDAD	10
3	**SILLA DE ESCRITORIO**	**SILLA DE ESCRITORIO EJECUTIVA BRAZOS AJUSTABLES NEGRO ERGONOMUS PRAGA REF: 5-3725** •FONDO (CENTÍMETROS): 56 •CARACTERÍSTICAS: REF: 5-3725 - SILLA PRESIDENTE PRAGA ESPALDA: - MATERIAL: TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. - MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO- APOYACABEZAS BASCULANTE Y GRADUABLE EN ALTURA. ASIENTO: - MATERIAL: TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. - ESPUMA: POLIURETANO. ESPESOR: 50 MM- ALTURA DESDE EL PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ASIENTO: GRADUABLE ENTRE 40 Y 49 CENTÍMETROS. - BRAZOS: AJUSTABLES EN ALTURA EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA DESDE LA PARTE SUPERIOR DEL ASIENTO AL APOYABRAZOS: GRADUABLE ENTRE 18 Y 27 CENTÍMETROS. - MECANISMO: MB: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. •COLOR: NEGRO •CUENTA CON ALTURA REGULABLE: SI •CUENTA CON APOYABRAZOS	UNIDAD	20
4	**ARCHIVADOR METALICO**	**ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS.** ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24. ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA, CORREDERAS FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA, ANTI-VUELCO Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. DIMENSIONES ALTO: 136 CENTIMETROS. ANCHO: 47 CENTIMETROS. FONDO: 60 CENTIMETROS	UNIDAD	4
5	**SILLA INTERLOCUTORA**	**SILAA INTERLOCUTORA** ANCHO GENERAL: 54 CMS ALTURA GENERAL: 82 CMS ALTURA ASIENTO: 46 CMS PROFUNDIDAD ASIENTO: 42 CMS ACABADOS PAÑO DE POLIPROPILENO O TELA VINÍLICA.	UNIDAD	15

		ASIENTOS EN ESPUMA DENSIDAD 42 +/-3 ESPALDAR EN ESPUMA DENSIDAD 26 +/-2 CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO. ESTRUCTURA. TUBERÍA EN ACERO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN. ACABADO: PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO.		
6	**COMPUTADOR TODO EN UNO**	**COMPUTADOR INTEL CORE I5-13420H SSD 1TB RAM 16GB LED 22 FHD.**COLOR: STORM GREY MODELO CPU: NEO 50Q GEN 4MARCA DEL PROCESADOR: AMD MODELO: INTEL CORE I5-13420HCANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENDO DISCO: SSD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHZ CONEXION A BLUETOOH 5.3 Y WIFI 2X2 PUERTOS FRONTALES 1 X USB 3.2 TIPO-A GEN 2 1 X USB 3.2 TIPO-C GEN 2 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO PUERTOS TRASEROS 2 X USB 2.0 2 X USB 3.2 DE GEN 2 1 X HDMI® 2.1 TMDS 1 X DISPLAYPORT™ 1.4 1 X ETHERNET (RJ-45) MODELO MONITOR: S22I-30 PANTALLA: LED 22" FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 75HZ CAMARA WEB INTEGRADA 720P MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE PUERTOS 1 X HDMI 1.4 1 X VGA 1 X SALIDA DE AUDIO. **INCLUYE PROGRAMAS BASICOS DE ESTUDIO INSTALADO**S COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACKCOMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK	UNIDAD	5
7	**SALA DE ESPERA**	TANDEM 4 PUESTOS SILLA SALA ESPERA METALICA NEGRO Y CROMADO	UNIDAD	1
8	**TASCAM**	GRABADOR DE AUDIO TASCAM DR-05X DIGITAL ESTÉREO/ INTER... COLOR NEGRO	UNIDAD	1
9	**TELEFONO CELULAR**	CELULAR 256GB \| 8GB RAM \| CÁMARA POSTERIOR 108 MP + 8MP 22MP \| CÁMARA FRONTAL 20MP\|PANTALLA 6,67" PULGADAS \| HELIO G99 ULTRA	UNIDAD	1

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN

Ambiental		x	
Urbanística		x	
Uso de suelos		x	
Salud		x	
Titularidad de inmuebles		x	
Tarjeta profesional		x	
Es actividad regulada		x	
Otra. ¿Cual?		X	

OBLIGACIONES:

En cumplimiento del Objeto del contrato, el Municipio se compromete a:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
3. Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Municipio a:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones

9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato.
2. El contratista se compromete a entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades de suministros solicitados, de acuerdo con las características de la ficha técnica.
3. Los elementos suministrados deberán entregarse en estado NUEVOS y sin rallones, abollonaduras o deformaciones.
4. Reemplazar sin costo adicional, los elementos cuando éstos presenten defectos de fábrica, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
5. Garantizar que los muebles como escritorios y mesas cuentan con todos sus partes y elementos, cajones, llaves y cerraduras.
6. Garantizar que los equipos tecnológicos, sean completamente nuevos y con las respectivas garantías de fabricación.
7. Garantizar durante mínimo seis (6) meses la estabilidad por defectos de fabricación.
8. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
9. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y entrega de los elementos en el municipio
de Abejorral Antioquia.
10. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato
11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR ESTAM	IVA	VALOR X UNIDAD CON IMPUESTOS	SUBTOTAL

1	ESCRITORIO TIPO L	ESCRITORIO GERENCIAL EN L TIPO C CON FALDÓN NEGRO 3 GABETAS SUPERFICIE: MADERA DE 19 MM ENCHAPADA EN FORMICA. • ESTRUCTURA: TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 2 PULGADAS * 1 PULGADA, PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA. • ACABADOS: CAJONERA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 FRENTE EN MADERA, PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA, CORREDERAS FULL EXTENSION. SE COMPONE DE: 1 SUPERFICIE DE 120CM X 60CM X19MM 1 SUPERFICIE DE 110CM X 60CM X 19MM 1 FALDÓN MADERA 18MM 100CM X 30CM 1 CAJONERA METALICA 2 PEDESTALES TIPO C DIMENSIONES– ALTO: 73 CENTIMETROS. ANCHO: 170 CENTIMETROS. FONDO: 120 CENTIMETROS.	5	$ 1.418.018	$ 205.613	$269.423	$ 1.893.054	$ 9.465.272
2	ESCRITORIO SENCILLO	ESCRITORIO OPERATIVO: SUPERFICIE: MADERA DE 19 MM ENCHAPADA EN FORMICA. ESTRUCTURA: PEDESTAL METÁLICO CUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA. ACABADOS: CAJONERA EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24, PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA, CORREDERAS FULL EXTENSION. DIMENSIONES ALTO: 73 CENTIMETROS. ANCHO: 120 CENTIMETROS. FONDO: 60 CENTIMETROS	10	$ 726.961	$ 105.409	$ 138.123	$ 970.492	$ 9.704.925

3	SILLA DE ESCRITORIO	SILLA DE ESCRITORIO EJECUTIVA BRAZOS AJUSTABLES NEGRO ERGONOMUS PRAGA REF: 5-3725 •FONDO (CENTÍMETROS) : 56 •CARACTERÍSTICAS : REF: 5-3725 - SILLA PRESIDENTE PRAGA ESPALDA:- MATERIAL: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA.- MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO- APOYACABEZAS BASCULANTE Y GRADUABLE EN ALTURA. ASIENTO:- MATERIAL: TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA.- ESPUMA: POLIURETANO. ESPESOR: 50 MM- ALTURA DESDE EL PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ASIENTO: GRADUABLE ENTRE 40 Y 49 CENTÍMETROS.- BRAZOS: AJUSTABLES EN ALTURA EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA DESDE LA PARTE SUPERIOR DEL ASIENTO AL APOYABRAZOS: GRADUABLE ENTRE 18 Y 27 CENTÍMETROS.- MECANISMO: MB: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. •COLOR : NEGRO •CUENTA CON ALTURA REGULABLE : SI •CUENTA CON APOYABRAZOS	20	$ 496.088	$ 71.933	$ 94.257	$ 662.278	$ 13.245.559
4	ARCHIVADOR METALICO	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS. ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24. ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA, CORREDERAS FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA, ANTI-VUELCO Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. DIMENSIONES ALTO: 136 CENTIMETROS. ANCHO: 47 CENTIMETROS. FONDO: 60 CENTIMETROS	4	$ 1.147.396	$ 166.372	$ 218.005	$ 1.531.773	$ 6.127.093

5	SILLA INTERLOCUTORA	SILAA INTERLOCUTORA ANCHO GENERAL: 54 CMS ALTURA GENERAL: 82 CMS ALTURA ASIENTO: 46 CMS PROFUNDIDAD ASIENTO: 42 CMS ACABADOS PAÑO DE POLIPROPILENO O TELA VINÍLICA. ASIENTOS EN ESPUMA DENSIDAD 42 +/-3 ESPALDAR EN ESPUMA DENSIDAD 26 +/-2 CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO. ESTRUCTURA. TUBERÍA EN ACERO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN. ACABADO: PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO.	15	$ 197.759	$ 28.675	$ 37.574	$ 264.008	$ 3.960.117

6	COMPUTADOR TODO EN UNO	COMPUTADOR INTEL CORE I5-13420H SSD 1TB RAM 16GB LED 22 FHD. COLOR: STORM GREY MODELO CPU: NEO 50Q GEN 4 MARCA DEL PROCESADOR: AMD MODELO: INTEL CORE I5-13420H CANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENDO DISCO: SSD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHZ CONEXION A BLUETOOH 5.3 Y WIFI 2X2 PUERTOS FRONTALES 1 X USB 3.2 TIPO-A GEN 2 1 X USB 3.2 TIPO-C GEN 2 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO PUERTOS TRASEROS 2 X USB 2.0 2 X USB 3.2 DE GEN 2 1 X HDMI® 2.1 TMDS 1 X DISPLAYPORT™ 1.4 1 X ETHERNET (RJ-45) MODELO MONITOR: S22I-30 PANTALLA: LED 22" FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 75HZ CAMARA WEB INTEGRADA 720P MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE PUERTOS 1 X HDMI 1.4 1 X VGA 1 X SALIDA DE AUDIO. INCLUYE PROGRAMAS BASICOS DE ESTUDIO INSTALADOS COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK	5	$ 3.403.081	$ 493.447	$646.585	$ 4.543.113	$ 22.715.566
7	SALA DE ESPERA	TANDEM 4 PUESTOS SILLA SALA ESPERA METALICA NEGRO Y CROMADO	1	$ 819.762	$ 118.865	$155.755	$ 1.094.382	$ 1.094.382
8	TASCAM	GRABADOR DE AUDIO TASCAM DR-05X DIGITAL ESTÉREO/ INTER... COLOR NEGRO	1	$ 642.073	$ 93.101	$121.994	$ 857.167	$ 857.167
9	CELULAR	CELULAR 256GB \| 8GB RAM \| CÁMARA POSTERIOR 108 MP + 8MP 22MP \| CÁMARA FRONTAL 20MP\|PANTALLA 6,67" PULGADAS \| HELIO G99 ULTRA	1	$ 1.114.146	$ 161.551	$211.688	$ 1.487.384	$ 1.487.384
							TOTAL	**$ 68.657.465**

FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente convocatoria pública y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 68.657.465)**. Según certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0450 DEL 27 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL AÑO 2025**. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso.

El presupuesto se establece a partir de cotizaciones.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. Los Municipales son los siguientes:

Porcentaje de las retenciones.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%

NOTA 1: Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Para determinar los criterios económicos, se solicita a las empresas diligenciar el siguiente recuadro, el cual contiene las especificaciones técnicas de las zonas de distribución requeridas por el Municipio de Abejorral. (**Tabla meramente informativa)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en los presentes estudios previos o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta Contratación y deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Señala el literal a), del numeral 2do, del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, frente a este procedimiento:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la

contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(…)".

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.12.5, utilizará para el presente proceso la modalidad de Subasta Inversa a través del SECOP II.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, siguiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

8. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2., modificado por el artículo 6, del Decreto 1860 de 2021. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto."

En el proceso de selección de subasta inversa, el único criterio de evaluación es el precio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES** o, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6.LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Abejorral – Antioquia.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 0450 DEL 27 DE MAYO DE 2025, expedido por la secretaría de hacienda municipal, con vigencia del año 2025.

8. FORMA DE PAGO

El municipio realizará mediante **UN (1) UNICO PAGO** previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través del secretario general y de Gobierno del Municipio de Abejorral – Antioquia o a través de quien este designe.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015 el análisis del sector que enmarca el objeto a contratar es el siguiente, la entidad estatal procede a realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo

ASPECTOS GENERALES: El sector del suministro de mobiliario y dotación para oficinas pertenece a la industria de bienes y servicios orientada a equipar espacios laborales con elementos que garanticen funcionalidad, confort y cumplimiento normativo. Este sector ha evolucionado para incorporar estándares técnicos relacionados con la ergonomía, la seguridad y la salud en el trabajo (SST), exigidos tanto por la legislación laboral como por las administradoras de riesgos laborales (ARL). En particular, el contrato de suministro de mobiliario para las oficinas del Palacio Municipal de la Alcaldía de Abejorral requiere la provisión de escritorios, sillas ergonómicas, archivadores y mobiliario para salas de espera, con especificaciones que aseguren condiciones físicas seguras, confortables y adaptadas a las necesidades de los funcionarios públicos y de los ciudadanos que acuden a la entidad. Esto implica no solo el cumplimiento de requisitos funcionales y estéticos, sino también la integración de criterios técnicos que minimicen los riesgos laborales y contribuyan a un entorno saludable y eficiente. El sector, por tanto, juega un papel clave en la mejora de la productividad institucional y en la promoción del bienestar ocupacional.

ECONÓMICO Y FINANCIERO: Entre 2020 y 2023, el sector de mobiliario de oficina en Colombia mostró una evolución notable en su dinámica económica y financiera: Impacto inicial de la pandemia (2020–2021):** la caída del mercado inmobiliario corporativo – incluyendo oficinas – redujo la demanda de mobiliario, debido al cierre de espacios y la transición al trabajo remoto, Sin embargo, la reactivación progresiva desde el segundo semestre de 2021 reavivó pedidos de renovación y adecuación de espacios corporativos, impulsando la recuperación de proveedores de muebles .

Recuperación y nuevos proyectos (2022–2023): la oferta de oficinas sufrió una desaceleración en construcciones nuevas mientras que la demanda mostró señales de repunte, con absorción acumulada de 188.000 m² desde S2 2021 hasta mediados de 2023 La tasa de disponibilidad bajó de 17,5 % (S2 2021) a 11,4 % (S2 2023) en Bogotá.

Tendencias del mercado inmobiliario corporativo: en 2022 la tasa de disponibilidad de oficinas en Q4 fue de 11,07 %, Para 2023, aunque la oferta de oficinas disminuyó 6 % comparado a 2021), los precios de arriendo se recuperaron (+0,9 %) y el inventario total alcanzó \~2,42 millones m² en Bogotá)

Mercado del mobiliario en general: El mercado nacional de muebles alcanzó aproximadamente USD 4.41 mil millones en 2023 con una tasa de crecimiento anual proyectada de 5,2 % hasta 2032, reflejo de la demanda continua por renovación y diseño funcional.

Durante 2020–2021, el sector sufrió una caída abrupta por la pandemia, pero se estabilizó y comenzó a crecer desde 2022. Las empresas, tanto públicas como privadas, impulsaron la reactivación al invertir en mobiliario nuevo para espacios híbridos, reduciendo la tasa de vacancia y aumentando la absorción. Estas dinámicas fortalecieron el negocio de fabricantes e importadores de escritorios, sillas ergonómicas, archivadores y salas de espera. La digitalización de canales de venta también amplió el mercado. En síntesis, de la contracción inicial se pasó a un crecimiento moderado, consolidándose en un mercado resiliente y con proyecciones positivas hacia 2025.

ASPECTO JURÍDICO: Norma Técnica Colombiana (NTC) 4349-1 – Mobiliario de oficina - Sillas de trabajo: Establece los requisitos técnicos para sillas ergonómicas, incluyendo estabilidad, resistencia, diseño anatómico, y regulación de altura. NTC 6078 – Ergonomía - Principios para el diseño de sistemas de trabajo: Aplica al diseño de mobiliario que favorezca posturas adecuadas, reducción de esfuerzos físicos y adaptación a las necesidades del trabajador. NTC 2245 – Mobiliario - Requisitos de seguridad general: Define aspectos generales de seguridad para escritorios, archivadores, mesas y otros elementos, minimizando riesgos físicos y estructurales.

Estudio de la Oferta y la Demanda

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Se podría tomar información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico de la base de datos Compilada SIREM con corte 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al código CIIU que tenga relación con el objeto contractual

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 33° y 34 de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel Nacional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la Super Sociedades del año 2024, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	347	0.75%
BOGOTA D.C.	136	0.48%
CUNDINAMARCA	21	0.21%
SANTANDER	18	00.32%
VALLE	47	00.80%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Secretaría de General y de Gobierno consultó en el SECOPI y II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SA- 2025-05-13	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN MARCO DE LA LEY 2126 DEL 2021 Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER DE LAS CAPACIDADES ESTRUCTURALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL	$ 100,994,189

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN.	Detalle del Proceso MINIMA MC121-2024	DOTACION DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (N).	$ 7,810,000
.ALCALDIA DE ABEJORRAL	$37,508,394	SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO E IMPRESORAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, DE CARA AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TRAMITES PARA EL CIUDADANO	**N/A**

ÍNDICES FINANCIEROS.

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico base de datos Compilada SIREM con corte 31 de diciembre de 2024, para las actividades económicas *CIIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, CIIU 4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados, CIIU 4755 Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados y CIIU 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. se encontraron* empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra) distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA-SANTANDER
2	800098870	VENTAS DEL TOLIMA LTDA.	IBAGUE-TOLIMA
3	800060530	ALCA LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
4	802013514	UNIKERT DE COLOMBIA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BUCARAMANGA-SANTANDER
5	804017575	GRUPO WONDER S.A.	GIRON-SANTANDER
6	890208730	ATR SAS- REORGANIZACION	GIRON-SANTANDER

7	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA S.A.S	IBAGUE-TOLIMA
8	900318694	MOTORES Y MOTORES LC SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
9	900414293	DISTRILINEAS YSC S.A.S.	IBAGUE-TOLIMA
10	900653415	ARCA DISTRIBUCIONES S.A.S	MANIZALES-CALDAS
11	900656724	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
12	900832036	PASTOR OLARTE SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica doce (12) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en el código *CIIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, CIIU 4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados, CIIU 4755 Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados y CIIU 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados* , por lo anterior se toma una muestra representativa de las empresas, como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	MUN-COMERCIAL	RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA	ORGANIZACION
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	GARCIA HERNANDEZ LEIDY VIVIANA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	1-Persona natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	SUAREZ ALZATE SANTIAGO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Sin Clasificación	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	LLANOS SANTA OSCAR ALEXANDER	G4759 ** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	OROZCO ROJAS SANTIAGO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Sin Clasificación	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	PEREZ USMA LUZ MERCEDES	G4755 ** Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	HERRERA GOMEZ MARIA ROCIO	G4759 ** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	MORALES PAYARES MAURICIO	G4759 ** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	GALLEGO ATEHORTUA TATIANA ANDREA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos	MICROEMPRESA	1-Persona Natural

			de telecomunicaciones en establecimientos especializados		
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	PALACIO GIL DAVID ALEXANDER	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	ECHEVERRI OSORIO JUAN FERNANDO	G4759 ** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	MASHOGAR S.A.S. EN LIQUIDACION	G4754 ** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MICROEMPRESA	16- Sociedad por Acciones Simplificadas
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	ZULUAGA HOYOS GERARDO DE JESUS	G4759 ** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA	1-Persona Natural

Indicadores de capacidad financiera

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

a. Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo*.

Establecer umbrales de riesgo:

Si ≥ mediana + 1 σ:	Muy buena liquidez.
Si entre mediana ± 1 σ	zona normal.
Si ≤ mediana − 1 σ o <1:	• alerta de posible incumplimiento

Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos*.

Verde (aceptable):	≤ 50 %
Amarillo (moderado):	50–60 %

Rojo (alto riesgo):	> 60 %

A. Razón cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. *A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*.

Nivel	Condición
Verde (aceptable)	≥ 1 (o ≥ 1.5 para mayor rigidez)
Amarillo	Entre 1 y 1.5 (o 2)
Rojo (alto riesgo)	< 1 o negativo

Análisis capacidad organizacional

a. Rentabilidad del patrimonio.}

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*

Nivel	Condición
Verde	EBIT / Patrimonio ≥ 0 (o ≥ 9 %)
Amarillo	Entre 0 y 0.09 si se exige 9 %
Rojo	< 0 → útil negativa o patrimonio negativo

- Si se aplica el **mínimo estrictivo (ej. ≥ 9 %)**, entonces:
 - ≥ 9 % → verde
 - 0 a < 9 % → amarillo (cumple mínimos, pero mejorable)
 - < 0 → rojo

Rentabilidad del activo.

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente*

Nivel	Condición
Verde	ROA ≥ mínimo (ej. ≥ 0 % o ≥ 5 %)

Amarillo	Entre 0 y < 5 % (si se exige > 0 %)
Rojo	ROA < 0 % o activo negativo.

Indicadores financieros del proponente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,5
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	0,40
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	1,5
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,20
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	0,10

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser acreditada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar indicadores financieros adicionales que se exijan en los documentos del proceso. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE

10. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para evitar este tipo

de riesgos la ficha técnica debe contener garantía y ficha técnica de fabricante de cada ítem. Para evitar riesgos desde este ámbito.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Otros riesgos: Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de las mismas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre. Si el oferente no acredita condición de MiPymes o emprendimiento o empresa de mujeres, debe aportar la póliza por valor de once por ciento del presupuesto oficial.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la

5	4	3	2
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Selección	Planeación	Planeación
Operacionales	**Operacional**	**Operacional**	Financieros
No suscripción del contrato	Declaración de Procesos desiertos	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos
Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de
Probable	Probable	posible	posible
Moderado	Moderado	Catastrófico	Mayor
7	7	8	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Contratista	a la entidad	Entidad/Contratista	Entidad/Contratista
Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato.
Posible	posible	improbable	posible
Menor	Moderado	Moderado	Menor
5	6	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
No	Podría	Podría	Total
El supervisor	Secretario de despacho	Secretario de despacho	Secretario de despacho
Desde la ejecución de los pliegos definitivos	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas	desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la
Al momento de la firma del contrato de las partes	hasta la etapa de presentación de propuestas	al momento de la publicación del contrato.	al momento de la adjudicación del contrato
Mediante Revisión documental y/o garantías	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de	durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado
En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	continua- durante la elaboración del proceso precontractual	Durante la ejecución del presupuesto.

9	8	7	6
Especifico	Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económicos	**Económicos**	**Operacionales**	**Regulatorios**
Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual
problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Imposibilidad de inicio de las obras- retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.
Posible	Probable	Probable	Probable
Menor	Moderado	Mayor	Moderado
5	6	8	7
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Contratante	Al contratista	Contratista	Al contratista
Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas
Raro	Raro	Improbable	posible
Menor	Menor	Insignificante	Insignificante
3	3	3	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
total	total	No	No
El supervisor	El contratista	El supervisor	El supervisor
Desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Desde que inicia la ejecución del contrato	una vez se adjudique y firme el contrato
Hasta la terminación del contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Una vez se firma el acta de inicio	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de
mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.
Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.

10	11	12	13
General	Especifico	Especifico	General
Interno	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	**operacionales**	**Operacional**	**operacionales**
Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Abandono del contrato por parte del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos
Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.
Probable	Posible	Posible	probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
7	6	6	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	contratista	Contratante/Contratista
Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Control mediante la garantía que representan los compromisos	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo
posible	Raro	Raro	posible
Menor	Menor	Menor	Menor
5	3	3	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
No	Podría	podría	Podría
El Contratista	El Contratista	El supervisor	Las partes involucradas
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.
Al finalizar las obras en ejecución.	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	Hasta la terminación del contrato	Al momento de la terminación del contrato.
Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la
Continua	Al momento del evento.	continua	continua

14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución de las obras.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.
15	Especifico	Interno	Ejecución	**operacionales**	Escases de materiales	Traumatismos para el desarrollo y ejecución del suministro, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades	Al momento del evento.
16	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Discrepancia entre el contratista y la entidad contratante.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo del suministro.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo	Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.

11. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

EL contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de Abejorral - Antioquia, la Garantía de cumplimiento con los siguientes amparos:

Amparo	Valor	Plazo
Cumplimiento	10% del valor total del presupuesto oficial	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)
Garantía de Calidad de los bienes.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente

.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	APLICA	NO APLICA
Alianza Pacífico	Chile Perú				X
Chile					X
Costa Rica					X
Estados AELC					X
Triángulo Norte	Guatemala				X
	El Salvador				X
Unión Europea					X

EXCEPCIONES DE LOS TRATADOS

Número	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos
8	Los servicios financieros.

9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0). División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

35	Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0): División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios De seguridad social de afiliación obligatoria. División 92. Servicios de enseñanza Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0)
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0) Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457’683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Dado en Abejorral – Antioquia,

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno.
Facultado para Contratar.
Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.